



*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagáima, Tolima*

Dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL PERTENENCIA
(PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
EXTRAORDINARIA MINIMA CUANTÍA)
DEMANDANTE: LUZ MARY SERRATO MEDINA
DEMANDADO: HEREDEROS CIERTOS E INDETERMINADO
ANA TULIA MEDINA BAHAMON
RADICACION: 73-483-40-89-001-2022-00136- 00.

Mediante auto del 18 de noviembre de 2022, se resolvió rechazar la demanda de pertenencia interpuesta a través de apoderado por la señora LUZ MARY SERRATO MEDINA.

Dicho proveído fue notificado por estado No. 83 el 21 de noviembre de 2022, por lo que el término de ejecutoria corrió durante los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2022 y venció el 24 de noviembre de 2022.

Ahora, conforme la constancia secretarial que precede de fecha 25 de noviembre de 2022, se tiene que el 24 de noviembre de 2022, a última hora hábil del día, quedó debidamente ejecutoriado el auto proferido el 18 de noviembre de 2022.

Sin embargo, el apoderado actor interpone recurso de apelación contra dicha providencia tan solo hasta el 25 de noviembre de 2022 a las 3:42 de la tarde, siendo su presentación extemporánea, por lo que deberá rechazarse el mismo.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto contra el auto proferido el 18 de noviembre de 2022, como quiera que el mismo fue presentado en forma extemporánea.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

05 de diciembre de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 086

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martínez Laguna

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b12ae4d930f6281dd798e54c0a04dcd996bb8583d43f56c1c76b721d790c7abf**

Documento generado en 02/12/2022 12:13:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>